

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3826/2023

MAT.: Modifica Fondos Fijos para el año

2023.

FECHA: 16 de agosto de 2023

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.516 de presupuesto del sector público para el año 2023; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 7 de agosto de 2023, en la que se designó Director General; y Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- 1. Que, el Decreto Supremo de Hacienda Nº2.340 con fecha 26 de diciembre de 2022, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2023.
- 2. Que, la Resolución Nº880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 3. Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, de los Departamentos dependientes de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4. Que, a través de Resolución Exenta N°171 de 11 de enero de 2023, se autoriza la asignación de fondos fijos al Centro de Atención Integral a Víctimas, cuyo cuentadante corresponde a la Abogada Auxiliar del Centro de Atención Integral a Víctimas, Sra. Martina Pradenas Uribe.
- 5. Que, la abogada coordinadora, Sra. Claudia Saiter Muñoz se reintegra al equipo luego de una licencia médica prolongada por lo que se debe cerrar el fondo fijo a la Sra. Martina Pradenas Uribe y dar apertura al fondo fijo cuyo cuentadante será la Sra. Claudia Saiter Muñoz.
- 6. Que, con fecha 01 de agosto de 2023, se cierra fondo fijo de Centro de Atención Integral a Víctimas, según Traspaso Contable $N^{\circ}329$.
- 7. Que, el funcionario que a continuación se detalla, tiene su póliza de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, está habilitado para ser cuentadante.



RESUELVO:

1. Autorízase, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, tanto de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, como también de sus Centros de Atención dependientes, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por el periodo señalado, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

N,	Clasificación	Centro de Costo	Centro	Dirección Regional	Quentadante	RUT	Apertura	Desde	Hasta
1	GASTOS MENORES	9010	GAVI PUNTA ARENAS	DR MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	CLAUDIA SAITER MUÑOZ	9.590.250-2	\$ 60,000	01-08-2023,	31-12-2023

2. Ordénase que dichos fondos sean rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta Nº880, de fecha 13 de Junio de 2007.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO MORA ORTEGA DIRECTOR GENERAL

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

Distribución: Dirección General

Dirección Regional Metropolitana Norte Departamento de Finanzas

Archivo